

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

A la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil por disposición gubernamental le corresponde la prestación de servicios aeronáuticos y, con carácter exclusivo, desarrollar y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad. Así mismo, le corresponde reglamentar y supervisar la infraestructura aeroportuaria del país, y administrar directa o indirectamente los aeropuertos de su propiedad y los de propiedad de la Nación. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil debe propender por el cumplimiento del Reglamento Aeronáutico de Colombia en los aeropuertos bajo su administración garantizando su buen funcionamiento.

Los Accesos de alfa 8 y alfa 13, en estos momentos no cuenta con un área de acceso acorde a los parámetros adecuados prestar un buen servicio y el bienestar de los trabajadores. Debido a esto, se hace necesaria la intervención en aras de optimizar los espacios referentes a construir diseñar y adecuar los accesos, la caseta de vigilancia, el área de pavimento en mal estado, adecuaciones eléctricas. Así mismo, se proyecta que la construcción del área de acceso contemple un diseño acorde con el entorno, generando confort para los trabajadores.



ACCESO ACTUAL ALFA 8



ACCESO ACTUAL DE ALFA 13

Teniendo en cuenta el diagnóstico actual y que la operación de las infraestructuras es continua, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

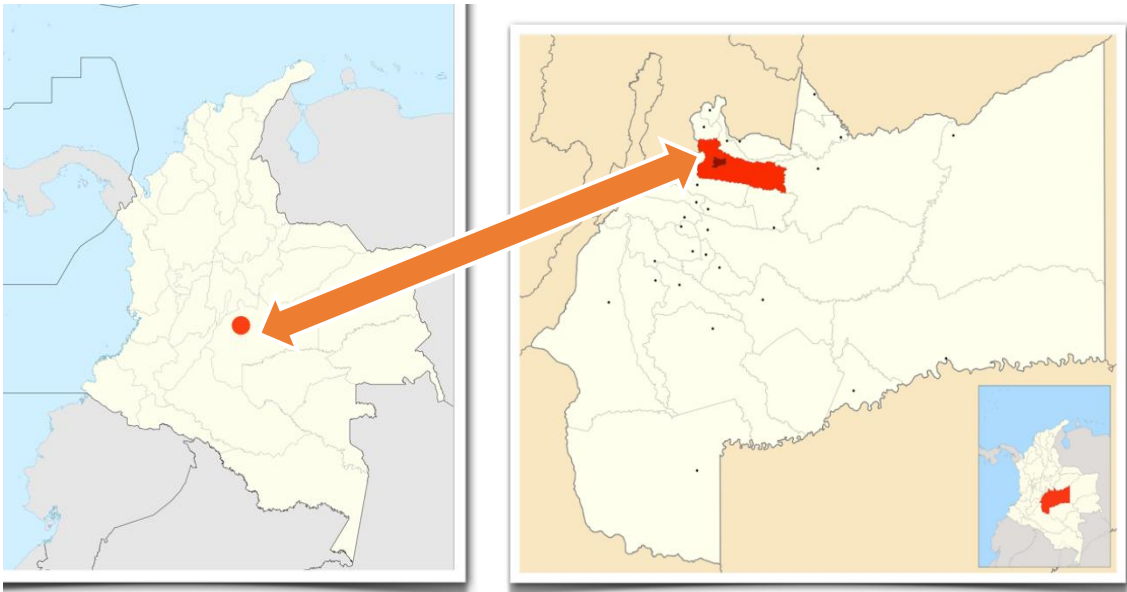
la necesidad de contratar el proyecto que tiene por objeto: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, con el fin de realizar de forma permanente las actividades necesarias para responder a las necesidades de las infraestructuras y ejecute los correctivos inmediatos donde se presenten condiciones que restrinjan o limiten la efectiva prestación de los servicios a la operación aérea y a los diferentes usuarios.

Este mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad se requiere realizar el mantenimiento de la infraestructura del Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio. ya que se requiere **LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO**, en un aeropuerto es esencial para garantizar la seguridad, proteger activos y personas, regular el acceso, cumplir con normativas de seguridad, mitigar amenazas externas y mantener la privacidad y la confidencialidad dentro de la instalación. Por otro lado, si no se realizan actividades de mantenimiento periódico requerido para conservar en buen estado estas actividades, se puede afectar las operaciones aéreas.

Localización:



DPTO DEL META EN COLOMBIA

VILLAVICENCIO DPTO DEL META

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

Villavicencio es la capital del departamento del Meta, Colombia. Se ubica en el piedemonte de la Cordillera Oriental, al noroccidente del departamento y junto a la margen derecha del río Guatiquía. Es conocida como la "Puerta de los Llanos".

en la margen derecha del río Guatiquía. Fundada el 6 de abril de 1840, cuenta con una población urbana aproximada de 531 275 habitantes en 2018.[10] Presenta un clima cálido, con temperaturas medias de 24 °C y 34 °C.

La ciudad se encuentra a 109 kilómetros (68 mi) al sur de la capital de Colombia, Bogotá,^[11] a dos horas por la Autopista al Llano.^[12] La consolidación de Villavicencio como Área metropolitana está proyectada, junto con los municipios de Acacías, Cumaral y Restrepo.¹

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las definidas en el proceso 2600 _____ H4, FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL.

Ítems de pago:

1,- ACCESO ALFA 13				
1.1	1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	90
1.2	1.2	CAMPAMENTO DE CERRAMIENTO EN MADERA Y TEJA DE ZINC 18 M2	UND	1
1.3	1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	40
1.4	1.4	EXCAVACION PARA ZAPATAS INCLUYE DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M3	12,2
1.5	1.5	EXCAVACION PARA SUBBASE DE PISO	M3	9
1.6	1.6	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	ML	30
1.7	1.7	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	11,25
1.8	1.8	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO SUBBASE TRITURADA COMPACTADA	M3	9
1.9	1.9	CONCRETO DE 3500 PSI PARA REPARACION DE PISO AREA DE ACCESO E= ,25 INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	45
1.10	1.10	JUNTA DE DILATACION DE 100 X 100 MM	ML	35
1.11	1.11	SOLADO EN CONCRETO	M3	0,52
1.12	1.12	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	3,42
1.13	1.13	CONCRETO PARA PEDESTALES Y VIGA DE AMARRE 3000 PSI	M3	2,12
1.14	1.14	ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	KLS	335,96

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1

1,15	1,15	COLUMNAS EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 200 X 200 MM E=5 MM INCLUYE SODADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO.	ML	38
1,16	1,16	VIGAS Y COLUMNAS EN TUBOS RECTANGULAR ESTRUCTURAL DE 200 X 100 E= 5 MM INCLUYE SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO.	ML	100
1,17	1,17	CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA UPVC INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION INCLUYE PISA TECHO EN MEDIA CAÑA MORTERO 1:4, IMPERMEABILIZADO CON CINTA DE ,20 MTS PARA TECHOS.	M2	143
1,18	1,18	CANAL PVC PARA TECHO SUMINISTRO E INSTALACION	ML	40
1,19	1,19	BAJANTE BLANCA PVC PARA CANALES SUMINISTRO E INSTALACION	ML	18
1,20	1,20	CORREAS Y EN TUBO ESTRUCTURAL DE 90X 50 X 3 MM PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA INSTALADA Y PINTADA.	ML	121
1,21	1,21	SUMINSTRO E INSTALACION VISTA FRONTAL Y POSTERIOR EN SUPERBOAR INCLUYE DISEÑO PARA FACHADA	ML	21
1,22	1,22	CIELO RASO EN PVC	M2	45
1,23	1,23	PLATINAS DE FIJACION EN ACERO de 15 mm a 20 mm, INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE	UND	13
1,24	1,24	CASETA DE CONTROL DE 2,00 X 1,5 MTS INCLUYE PLACA DE FONDO Y CUBIERTA LEVANTE EN BLOCK, PAÑETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO, DOS VENTANAS DE ALUMINIO, PTOS ELECTRICOS Y DE LUCES, ACABADOS INTERNOS Y EXTERNOS, PINTURA GENERAL.	UND	1
1,25	1,25	PINTURA DE FACHADA LATERALES EN VINILO TIPO 1 3 MANOS INCLUYE RESANES MURO	M2	420
1,26	1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON EN TUBULAR RECTANGULAR ESTRUCTURAL DE 900 X 50 DE 3MM PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ACACBADO INCLUYE ACCESORIOS, BISAGRAS, RODAJAS A PISO ,CONCERINA DOBLE EN LA PARTE SUPERIOR, TUBULAR REDONDO 4" PESADO PARA FIJACION DE PORTON.	M2	15,4
	SUBTOTAL			
2,-		ACCESO ALFA 8		
2,1	2,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	36
2,2	2,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	25
2,3	2,3	EXCAVACION PARA ZAPATAS INCLUYE DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M3	10,4
2,4	2,4	SOLADO EN CONCRETO	M2	0,44
2,5	2,5	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	2,62

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

2,6	2,6	CONCRETO PARA PEDESTALES Y VIGA DE AMARRE 3000 PSI	M3	2,12
2,7	2,7	ACERO DDE REFUERZO 6000 PSI	KLS	335,96
2,8	2,8	COLUMNAS EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 200 X 200 MM E=5 MM INCLUYE SODADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO.	ML	29,5
2,9	2,9	VIGAS EN TUBOS CUADRADO ESTRUCTURAL DE 200 X 100 E= 5 MM INCLUYE SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO.	ML	60
2,10	2,10	CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA UPVC INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION INCLUYE PISA TECHO EN MEDIA CAÑA MORTERO 1:4, IMPERMEABILIZADO CON CINTA DE ,20 MTS PARA TECHOS.	M2	38
2,11	2,11	CIELO RASO EN PVC	M2	38
2,12	2,12	CANAL PVC PARA TECHO SUMINISTRO E INSTALACION	ML	12
2,13	2,13	BAJANTE BLANCA PVC PARA CANALES SUMINISTRO E INSTALACION	ML	12
2,14	2,14	SUMINISTRO E INSTALACION VISTA FRONTAL Y POSTERIOR EN SUPERBOAR INCLUYE DISEÑO PARA FACHADA	ML	18
2,15	2,15	PLATINAS DE FIJACION EN ACERO 1/2" DE ,40 X ,40, INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE	UND	8
2,16	2,16	CASETA CONTROL DE 2,00 X 1,5 MTS INCLUYE PLACA DE FONDO Y CUBIERTA LEVANTE EN BLOCK, PAÑETE EXTERIOR E INTERIOR, PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO, DOS VENTANAS DE ALUMINIO, PTOS ELECTRICOS Y DE LUCES, ACABADOS INTERNOS Y EXTERNOS, PINTURA GENERAL.	UND	1
2,17	2,17	PINTURA DE FACHADA LATERALES EN VINILO TIPO 1 3 MANOS INCLUYE RESANES MURO	M2	320
2,18	2,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON EN TUBULAR RECTANGULAR ESTRUCTURAL DE 900 X 50 DE 3MM PINTADO CON ANTICORROSIVO Y ACABADO INCLUYE ACCESORIOS, BISAGRAS, RODAJAS A PISO ,CONCERINA DOBLE EN LA PARTE SUPERIOR, TUBULAR REDONDO 4" PESADO PARA FIJACION DE PORTON.	M2	13,5
3		LIMPIEZA GENERAL		
3,1	3,1	LIMPIEZA GENERAL	M2	135

3.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses, sin exceder el día 23 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

La Unidad pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parciales, de acuerdo a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato atendiendo las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Formato No. 8A del presente proceso de contratación

A. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las actividades, deberán ser los que se exigen en el Formato No. 8A Especificaciones técnicas. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los documentos presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los documentos deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Supervisión, sin que ello se

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto. aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.
- b. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- d. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- e. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
-
- El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.
- Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Se aclara que para acreditar la experiencia específica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
- En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
 - ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
 - ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.
- En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
- No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
-

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

El personal requerido es el siguiente:

Requisitos del personal

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
Un (1) Encargado de proyecto Dedicación: 100%	Ingeniero civil con énfasis en estructuras	Ingeniero Civil con Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente	Certificar dos años en experiencia como especialista en estructuras en obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, con certificados emitidos por entidad, adicionalmente uno de los contratos aportados como experiencia debe contar con experiencia en estructuras metálicas en acero estructural ASTM A588
Un (1) SST Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Profesional SST de seguridad y salud en el trabajo	Profesional de seguridad y salud en el trabajo Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública; con Matrícula profesional vigente.	Certificar un contrato como inspector SST que se relacione con obras de CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, emitido por entidad, adicionalmente uno de los contratos aportados como experiencia debe contar con experiencia en estructuras metálicas en acero estructural ASTM A588

NOTAS: 1: Si la AEROCIVIL por si misma o a través de la INTERVENTORIA detecta que el equipo o el personal dispuesto es diferente al ofertado y aprobado por la AEROCIVIL, el CONTRATISTA deberá de

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

manera inmediata desplegar las medidas correctivas para para que un término no superior a tres (3) días, el equipo o personal avalado por la AEROCIVIL se encuentre efectivamente desarrollando las funciones o actividades requeridas, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

AEROCIVIL se reserva el derecho de realizar la verificación del personal y equipos en forma aleatoria o espontanea durante la ejecución del contrato.

Nota 2: El CONTRATISTA se obliga a cancelar al personal ofrecido en su oferta, el salario y prestaciones sociales estipuladas en la normatividad vigente, así como pagar los aportes sistema de seguridad social integral con base en dicho salario, conforme a los valores de la oferta presentada y deberá mantener indemne a la AEROCIVIL de cualquier acción o reclamación por este concepto, teniendo en cuenta que no se genera ningún tipo de vínculo contractual o laboral entre el personal del CONTRATISTA y la AEROCIVIL.

Nota 3: En el evento en que, en la ejecución del contrato, la AEROCIVIL determine la necesidad de modificar el personal en cuanto a perfil o cantidad, la AEROCIVIL le comunicará al CONTRATISTA de obra a través de la SUPERVISIÓN para que este atienda el requerimiento dentro de los siguientes cinco (5) días calendario so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

Nota 4: La experiencia del personal mínimo requerido (Experiencia General y Experiencia Especifica) deberá estar relacionada y ser expresamente acreditada con los siguientes documentos:

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución.

Además, se deberá anexar por lo menos uno de los documentos relacionados a continuación:

✓ Copia del Acta de Liquidación del contrato de Obra.

✓ Copia del Acta de Recibo Final del contrato de Obra

✓ Certificación de la entidad contratante de la Obra.

Y en los cuales sea posible verificar la siguiente información:

✓ Objeto del contrato realizado.

✓ Valor inicial del contrato

✓ Valor final ejecutado del contrato

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

- ✓ Lugar de ejecución
- ✓ Actividades y cantidades ejecutadas
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato ✓ Formato - Experiencia Técnica del profesional
- ✓ Formato - Hoja de vida
- ✓ Formato - Estudios.

En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Nota 5: El CONTRATISTA deberá presentar los soportes correspondientes que acrediten la formación académica y experiencia de los profesionales exigidos.

El profesional se evaluará a partir de los documentos soporte de los siguientes formatos establecidos por la AEROCIVIL:

Nota 6: Para el CONTRATISTA extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, para acreditar la experiencia o estudios del equipo mínimo de profesionales deberán presentar los contratos, certificaciones o documentos equivalentes en su país de origen debidamente apostillados o consularizados.

Nota 7: Para el caso de profesionales que se hayan desempeñado en la función pública, estos deberán demostrar la experiencia específica exigida en cada uno de los cargos ya sea como jefes o directores o supervisores, deberán acreditar la experiencia de acuerdo con lo estipulado para cada profesional.

Estos deben estar certificados por la ENTIDAD CONTRATANTE donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución y valor del contrato.

Nota 8: La experiencia a acreditar de los profesionales integrantes del equipo mínimo de profesionales deberá ser mediante contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 9: La experiencia a acreditar por los profesionales en el presente proceso de contratación deberá ser EXCLUSIVAMENTE EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

5. Maquinaria mínima del Proyecto

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

El presente proyecto por tratarse de un mantenimiento a una infraestructura lado aire ya existente no requiere de maquinaria mínima en sitio; sin embargo, el CONTRATISTA deberá contemplar los necesarios para la ejecución de las actividades y de requerirse deberá incluirla dentro de los APU's elaborados para cada uno de los ítems que hacen parte del contrato.

Nota: El CONTRATISTA deberá contar con los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos de manera oportuna y conforme a las actividades establecidas en el formulario 1. La AEROCIVIL no pagará, ni reconocerá de ninguna manera stand by de equipo o maquinaria, ni traslados de equipos que requiera el CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

6. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

7. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren permisos, licencias y autorizaciones para la ejecución del presente proyecto.

De acuerdo con la regulación vigente, no toda construcción requiere de licencias urbanísticas. Según artículo 10 del decreto 1469 de 2010 compilado en el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.1.11 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas establece que: 1.1 La construcción, ampliación, adecuación, modificación, restauración, remodelación, reforzamiento, demolición y cerramiento de aeropuertos nacionales e internacionales y sus instalaciones, tales como torres de control, hangares, talleres, terminales, plataformas, pistas y calles de rodaje, radio ayudas y demás edificaciones transitorias y permanentes, cuya autorización corresponda exclusivamente a la Aeronáutica Civil, de acuerdo con el Decreto-ley 2724 de 1993 o las normas que lo adicionen, modifique o sustituya.

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Los materiales, equipos y elementos suministrados por el CONTRATISTA deberán cumplir con las estipulaciones pertinentes de las normas suministradas a continuación:

Norma Sismo Resistentes Colombiana NSR – 10.

Normas expedidas por el Ministerio de Transporte e INVIAS.

✓ **Normas de la Empresa de Energía Local.**

✓ **American Association of State Highway and Transportation official - AASHTO.**

✓ **American Society for Testing and Materials ASTM.**

✓ **Normas de la Federal Aviation Administración FAA (USA), en particular las circulares de asesoramiento AC 150 relacionadas con procedimientos normalizados de mantenimiento y materiales para infraestructura lado aire.**

✓ **Anexo 14 de la OACI. • Reglamento Aeronáutico Colombiano**

✓ **Manual de Diseño de Aeródromos, OACI, 2014**

✓ **REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA – RAC 14; Diseño de Aeródromos y Aeropuertos”. • Documento OACI 9137 parte 9, Métodos de mantenimiento de aeropuertos.**

✓ **Guía ambiental para la construcción de obras menores de construcción de obras menores de infraestructura aeroportuaria.**

9. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NA

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.



JAIME ECHEVERRIA LEMUS
PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA

1

CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
DIRECTOR REGIONAL ORIENTE

OBJETO: 63600C1177 REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL PUNTO DE ACCESO VEHICULAR ALFA 8 Y ALFA 13 DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---